



Comisión Ejecutiva

# LA ASAMBLEA GENERAL MANDATA HUELGA DE 24 HORAS

Circular 58/18

29/06/2018

El pasado martes, en la Asamblea General de trabajadores celebrada en el Auditorio de Canillejas, explicamos el asunto que motivó la convocatoria de la Asamblea, que no es otro que la ya habitual celebración del **día del Orgullo** en la ciudad de Madrid. Según nos informó la Dirección, fue el Ayuntamiento de Madrid quien solicitó al Consorcio Regional de Transportes el aumento del Servicio en la **noche del 7 al 8 de julio**. Una vez mantenidas reuniones con representantes del colectivo LGTBI, nos manifiestan que ellos no han exigido dicha prolongación, aunque mantienen contactos con el concejal del Ayuntamiento sobre la logística del evento, y entienden que **la celebración del mismo no debe perjudicar los intereses de los trabajadores de Metro**. Quedamos emplazados en mantener una próxima reunión. Así mismo, tras una visita a la Inspección de Trabajo, ésta nos ha recomendado presentar denuncia y así poder mediar en el conflicto, la estamos redactando desde el Comité de Empresa.

De igual manera, se informó de la reunión mantenida con la Dirección de Metro el mismo día de la Asamblea, en la cual le trasladamos nuestra propuesta consistente en una compensación económica de 75 euros y un día libre, a la cual el Consejero Delegado, presente en la reunión, respondió con un planteamiento, a la baja, consistente en 50 euros y una hora de descanso a disfrutar cualquier día en los 12 meses siguientes. Después de varias intervenciones se votaron 2 propuestas, una defendida por la **mayoría del Comité de Empresa que proponía las 24 horas del día 7** y la otra planteada por CCOO, coincidente con la aprobada en la asamblea del Sindicato de Maquinista celebrada el día anterior, donde presentadas paros de una hora al final de la jornada. Finalmente, los asistentes a la Asamblea General respaldaron la propuesta mayoritaria de 24 horas de paro por más del 65% de los votos. El mismo día de la Asamblea, la Dirección de la Empresa comunica al Comité de Empresa la imposición de la ampliación de Servicio, aludiendo a lo dispuesto en la ley 5/1985 y al amparo del artículo 20 del estatuto de los trabajadores y el artículo 34 de la misma norma.

**En UGT no estamos de acuerdo con el parecer de algunos leguleyos** de la Dirección respecto a las normas referidas; sin embargo, **seguimos dispuestos a negociar**, pues en las intervenciones de la propia Asamblea se manifestó que va siendo hora de sentarnos en frío e intentar alcanzar un acuerdo que contemple este tipo de situaciones, cada vez más frecuentes en Madrid.

Terminamos la Asamblea con el compromiso de **convocar una nueva para el día 6** y ratificar o no la huelga, en función de los avances que pudieran existir en estos días sobre el asunto referido.

Una vez concluida la Asamblea de la tarde, algunos compañeros presentes realizaron varias preguntas sobre la **situación del amianto en Metro de Madrid**, se les contestó a los mismos comprometiéndonos todos a realizar una próxima Asamblea monográfica después del verano, además para intentar que la misma que esta sea un éxito, la intención de los sindicatos es visitar en unidad los puestos de trabajo y hacer un llamamiento a la asistencia, ya que este problema posiblemente sea el más grave referido a la salud de los trabajadores al cual nos hayamos enfrentado en Metro en muchos años.

Finalizamos reiterando que para **UGT siempre es mejor un acuerdo que una imposición**, debemos ser creativos y dar respuestas a los problemas sin perder ningún derecho.



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid